

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°333-2015-MPT**

Pampas, 23 de noviembre de 2015.

**VISTO:**

El Informe N°949-2015-MPT-GDUI, suscrito por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, el Informe N°006-2015-C-EVAL.EXP.TEC-MPT del Presidente de la Comisión de Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos, Ing. Carlos Fernando Melgar Lazo y Oficio N° 174-2015-IVP-T/GG, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido por el Artículo 6° de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 43° de la referida Ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, con Oficio N° 174-2015-IVP-T/GG, de fecha 29 de octubre de 2015, solicita revisión y aprobación del Expediente Técnico denominado: "**Mantenimiento y Reposición de Obras de Arte del Camino Vecinal Jabonillo - Sachamarca - Ranra - Ocoro**", Distrito Colcabamba, Provincia de Tayacaja, Departamento Huancavelica, a fin de realizar la ejecución durante el presente año;

Que, con el Informe N° 006-2015-C-EVAL.EXP.TEC-MPT, el Presidente de la Comisión de Evaluación y Aprobación de Expedientes de esta Municipalidad, Ing. Carlos Fernando Melgar Lazo, remite el acta de aprobación de Expediente Técnico denominado: "**Mantenimiento y Reposición de Obras de Arte del Camino Vecinal Jabonillo - Sachamarca - Ranra - Ocoro**", Distrito Colcabamba, Provincia de Tayacaja, Departamento Huancavelica, de fecha 10 de noviembre del presente año, donde indica que el Expediente Técnico está concluido y se procederá a su conformidad para su aprobación con acto resolutorio, quedando encargada el Instituto Vial Provincial de Tayacaja, para la ejecución de la obra;

Que, el Informe N° 949-2015-MPT-GDUI, la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, solicita la aprobación del Expediente Técnico denominado: "**Mantenimiento y Reposición de Obras de Arte del Camino Vecinal Jabonillo - Sachamarca - Ranra - Ocoro**", Distrito Colcabamba, Provincia de Tayacaja, Departamento Huancavelica, la entidad ejecutante es el Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Tayacaja cuyo plazo de ejecución es de 30 días calendarios y el presupuesto total para su ejecución es de **S/. 54,737.36 (Cincuenta y Cuatro Mil Setecientos Treinta y Siete con 36/100 Nuevos Soles)** con el resumen presupuestal siguientes;

<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>36,303.21</b>
Gastos Generales Fijos 5.918%	2,148.35
Gastos Generales Variables 16.860%	6,120.88
Utilidad 5.00%	1,815.16
Sub Total	46,387.59
IGV (18%)	8,349.77
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>54,737.36</b>

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** el Expediente Técnico denominado: "**Mantenimiento y Reposición de Obras de Arte del Camino Vecinal Jabonillo - Sachamarca - Ranra - Ocoro**", Distrito Colcabamba, Provincia de Tayacaja, Departamento Huancavelica, cuyo presupuesto de ejecución es de **S/. 54,737.36 (Cincuenta y Cuatro Mil Setecientos Treinta y Siete con 36/100 Nuevos Soles)**, cuyo plazo es de 30 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por contrata.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** al Secretario General, notificar de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura y el Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Tayacaja y demás Unidades Orgánicas que por función tengan injerencia en el cumplimiento de la presente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA

Abog. Lucio J. Araya Cáceres  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - HUANCVELICA  
ALCALDE  
Moisés Viza Escobar  
ALCALDE

